

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS**

Como ha sido una práctica usual en la Institución, la estimación de los ingresos se realizó con un criterio de moderación, tratando de interpretar con relativa certeza, los efectos que tendrán algunas de las variables más importantes que inciden en la recaudación.

Como variable positivas tenemos la aprobación de algunas tarifas, especialmente la de Servicios Urbanos. También la aprobación de las plataformas de valores que se utilizan para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles y la reciente aprobación de la ley de licores. En contraposición, se estima un impacto negativo por la suspensión de la aplicación de las mencionadas plataformas, debido a la presión ejercida por el sector Agropecuario. También la contracción que está experimentando la actividad comercial en el cantón, que impacta en el cobro de las patentes municipales.

Teniendo como marco referencial las situaciones apuntadas, se lograron determinar ingresos ordinarios probables para el ejercicio económico 2013, por ¢5,150 millones, lo cual representa un incremento de ¢462 millones con respecto al presupuesto ordinario 2012, que en términos porcentuales representa un aumento del 9.85%, que duplica el crecimiento de 4.67% alcanzado para el 2012.

Del total de ingresos ordinarios (¢5,150 millones) un 77.06% equivalente a ¢3,968 millones corresponden a ingreso propios, que la municipalidad gestiona con su propia acción, mientras que los ingresos transferidos se estiman en ¢1,181 millones, representando un 22.94%. Importante resulta destacar que los ingresos propios están creciendo un 10.93%.

Adicionalmente a los ingresos ordinarios (obedecen a factores de regularidad y constancia, provienen de fuentes permanentes y por ende reaparecen en cada presupuesto), y con apego a la técnica y la normativa presupuestaria vigente, se han adicionado ¢1.080,9 millones de ingresos extraordinarios, que corresponden a partidas que se encuentran incorporadas en el presupuesto 2012 y que según las estimaciones de la administración municipal, no podrán

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

ser ejecutadas al cierre del año 2012 y por la urgencia de contar con ellos en los primeros meses del 2013 se han incorporado en el presente proyecto de presupuesto.

Estos ingresos extraordinarios se detallan seguidamente:

1. El monto que se estima estará pendiente de desembolsar al 31 de diciembre 2012 del préstamo con el IFAM N°1-RS-1358-0612, para la Construcción de un Relleno Sanitario, compra de un terreno adicional insertado en la finca original y construcción de un plantel de reciclaje y tratamiento intermedio de residuos, por la suma de ¢900.900.000,00, crédito que fue aprobado por la Junta Directiva del IFAM en sesión ordinaria N°4144 celebrada el 27 de junio del 2012.
2. Saldo de la partida que se estima formará parte del superávit específico al 31-12-12, según se detalla:
  - El Aporte FODESAF, para la Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido Infantil, por la suma de ¢180 millones, ya que según consta en oficio DSG N°564-2012 del 3 de setiembre 2012, suscrito por Sandra Pizsk Ministra de Trabajo y Seguridad Social, ya se solicitó al Director Financiero Contable de la CCSS realizar la transferencia de fondos por dicho monto a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón con cargo a la cuenta de caja única.

Siguiendo con el tema de los ingresos propios encontramos que el más relevante es el de “impuesto sobre la ley de bienes inmuebles”, con un ingreso estimado de ¢1,080 millones, seguido de “patentes municipales” con ¢980.0 millones. En cuanto a los ingresos transferidos, el más importante es el de la “ley #8114”, con ¢1,060 millones. En el cuadro siguiente se presentan los ingresos de mayor cuantía:

# Municipalidad de Pérez Zeledón

## Presupuesto Ordinario 2013

---

Cuadro N° 1

### Detalle de principales ingresos de la Municipalidad Presupuesto Ordinario 2013

CONCEPTO	MONTO (en millones de colones)	PESO RELATIVO CON RELAC. INGRESOS TOTALES
Impuesto sobre bienes inmuebles, ley 7729	1,080.00	20.97%
Recursos ley simplificación tributaria	1,060.00	20.58%
Patentes municipales	980.00	19.03%
Servicio recolección de basura	753.00	14.62%
Patentes de licores	276.00	5.36%
Impuesto específico sobre la construcción	142.00	2.76%
Servicio aseo de vías y sitios públicos	118.50	2.30%
Timbres municipales	115.05	2.23%
<b>Total</b>	<b>4,524.55</b>	<b>87.86%</b>

*Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.*

En los datos del cuadro anterior se hace realidad el llamado “principio de Pareto”, pues estas ocho cuentas (23%) del total de cuentas, generan más del 80% de los ingresos, sumando ¢4,524.55 millones, del total de ¢5,150 esperados.

Antes de entrar a detallar algunos de los principales cálculos realizados, debemos señalar que dado el cierre sanitario que pesa desde hace más de un año sobre el matadero municipal, la incertidumbre actual sobre la eventual autorización del Concejo Municipal para la gestión de un crédito que permita solventar las deficiencias y abrirlo nuevamente y la desactualización que muestran las tarifas aprobadas por el Concejo, mismas que harían deficitario el servicio, se dispuso no incluir estimación de ingreso alguno por concepto de servicio de matadero y presupuestar la liquidación del servicio. Esto obedece a una búsqueda de equilibrio en el presupuesto y es temporal, pues en caso que el Concejo brinde la aprobación al proyecto presentado por la Administración y autorice la actualización de las tarifas, se podrán incorporar los ingresos estimados y los gastos por la prestación del

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

servicio para el año 2013, siempre y cuando se haga oportunamente.

Como ha sido usual en años anteriores y con el fin de brindar información oportuna, la estimación de ingresos se hizo del conocimiento del Concejo Municipal mediante oficio OFI-2845-12-DAM del 16 de julio del presente año. Con el afán de lograr una mayor exactitud en los datos proyectados y al contar con nueva información, le fueron realizados algunos ajustes a raíz de: la aprobación de la ley de licores, de la no presupuestación del servicio del matadero municipal y del incremento de las transferencias del IFAM acorde a la estimación remitida por dicho instituto.

Para facilitar el análisis de los ingresos y brindar sustento a cada uno, se presenta en los párrafos siguientes un resumen de los cálculos realizados para los principales conceptos.

#### **Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley 7729**

**¢1,080 millones**

Este concepto fue estimado por el método de evaluación directa, para lo cual se consideró: la información suministrada por la oficina de Servicios Informáticos mediante OFI-063-12-PSI, así como los datos aportados por Control Catastral en oficio OFI-221-12-SCA, y la contenida en los registros de Gestión Presupuestaria.

Según los datos del sistema cobro municipal (registros computadorizados) con corte al 30 de junio-2012, se estima una generación de impuesto por ¢1,240 millones producto del impuesto a 69.299 fincas registradas a la fecha de corte.

Conforme a la información aportada por la Oficina de Catastro, se proyectan incrementos en las bases imponibles de propiedades por avalúos, hipotecas, declaraciones voluntarias y otros movimientos al 31 de diciembre de 2012, que afectarán el monto puesto al cobro para el año 2013, a razón de unos ¢60 millones; adicionalmente se prevé un pendiente de cobro al 31-diciembre-2012 por ¢490 millones, por lo cual se estima que el monto total al cobro

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

para 2013 sería de ¢1,790 millones.

A esa cantidad se le rebajó: un 31% como posible morosidad equivalente a ¢555 millones, también la aplicación de exoneraciones por bien único a razón de un 11% (¢143 millones) y los descuentos por pronto pago un 0.75% (¢9.7 millones).

Una vez aplicados los cálculos aritméticos anteriores, la recaudación total estimada para el año 2013 por Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729, será de ¢1,080 millones.

#### **Recursos Ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114      ¢1,060 millones**

Conforme a lo indicado en el documento OFI-570-12-SCT, y considerando que a la fecha el Departamento de Gestión Municipal del MOPT no ha brindado la información correspondiente, se toma como base la estimación de ingresos 2012 más un incremento del 1%, dando como resultado ¢1,060 millones, dato establecido como ingresos por los recursos provenientes del artículo 5, inciso b) de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria, según se indica se ha procedido con cautela pues las demás municipalidades ostentan una mayor participación en la distribución de los recursos provenientes de ésta ley, en razón de los parámetros de extensión de la red vial y el IDS indicado por el ministerio respectivo.

#### **Patentes Municipales**

**¢980 millones**

Para la estimación de ingresos para esta cuenta se analizaron diversos factores asociados con la aplicación de la Ley #8821 (Ley de patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón vigente), además se consideró la información contenida en el OFI-368-12-SPL del Coordinador de Licencias y Patentes, utilizando el método de evaluación directa.

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

En primer lugar se tomó como base el monto generado trimestralmente, correspondiente al 2 por mil sobre los ingresos brutos de la totalidad de declaraciones presentadas por los patentados hasta el 30 de junio de 2012, para un cargo anual de ¢926,1 millones.

A ese monto se le aplicó un incremento de 12% (según el comportamiento de los años 2007 a 2012), para prever el incremento en los totales de ingresos declarados para el próximo año; más un 3,81% por posibles nuevos patentados (¢35.2 millones), menos 2.65% por posibles renunciadas (¢28.42 millones) y un 4.04% por exoneraciones por pago adelantado (¢43.33 millones). Total al cual se le aplica un 14% por morosidad (¢156.91 millones).

Luego se le adiciona la recuperación de pendientes de periodos anteriores, que al 31-12-2012 se estima en ¢120 millones, para obtener la suma anual que se pondrá al cobro.

Hechas estas operaciones aritméticas, se proyecta un ingreso aproximado a los ¢980 millones por licencias municipales para el ejercicio económico 2013.

#### **Servicio de Recolección de Basura**

**¢753 millones**

Para la proyección de los ingresos de este servicio se realizó por medio de evaluación directa, utilizando la información contenida en el sistema cobro municipal (SCM), en el estudio de costos aprobado por el Concejo Municipal, así como los datos estadísticos y ponderando el efecto de la gestión de cobro.

El cálculo parte de la generación trimestral del servicio prestado a 11.243 propiedades según información del sistema de cobro, cuya facturación anual con las tarifas del estudio de costos vigente publicado en gaceta 145 del 27 de julio 2012, asciende a ¢875.96 millones anuales, a los cuales se le suman ¢140 millones de pendiente de cobro estimado al 31-12-12, y se le deduce la posible morosidad de un 25% (¢253.99 millones) y el descuento por pronto pago estimado en un 1% (8.75 millones).

*Municipalidad de Pérez Zeledón*  
*Presupuesto Ordinario 2013*

---

Una vez realizadas dichas operaciones, se estima un ingreso por concepto de servicio de recolección de basura para el 2013 por la suma de ¢753 millones.

**Patentes de Licores**

**¢276 millones**

Para establecer la estimación de este concepto se aplicó el método de evaluación directa, patentes de las cuales actualmente existen 254, a las cuales se les genera actualmente ¢23,579.00 trimestralmente; sin embargo, a partir de agosto 2012 rige la nueva Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico L.9047 publicada el 8 de agosto 2012, por lo que basados en las patentes que actualmente están autorizadas en el cantón y el monto a cancelar según las categorías indicadas en la citada ley, acorde al salario base establecido en la misma, se estima una generación de ¢80,774,400.00 trimestrales, para un total anual de ¢323.097.600,00

Al dato anterior se le rebajan: un 2% (¢6.46 millones) por posibles renunciaciones al implementarse las nuevas tarifas, y un 13% (¢ 41.16 millones) como porcentaje de morosidad, dando como resultado final una proyección de ingresos en Patentes de licores por ¢276 millones.

**Impuesto específico sobre Construcciones**

**¢142 millones**

Es importante recordar que actualmente el cantón enfrenta un problema de disponibilidad de agua por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, según directriz de los mismos no dará disponibilidad a grandes proyectos, llámese Centros Comerciales, Oficinas, Apartamentos, Condominios, Urbanizaciones y en fin cualquier proyecto que no sea de vivienda familiar, por lo que el desarrollo constructivo ha sido afectado en los últimos años, para lo cual no se vislumbra cambio alguno para el año 2013.

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

No obstante, tratando siempre de buscar el mayor grado de acierto en la estimación, se analizó la información suministrada por la Coordinadora de Planificación Urbana y Control Constructivo, mediante OFI-198-12-SPU, de fecha 03-07-12, así como datos sobre el comportamiento estadístico, se consideró conveniente como fórmula de cálculo el promedio simple.

El ingreso real en los últimos 3.5 años ascendió a un total de ¢500.28 millones, divididos entre 3.5 períodos promedio, se estima un ingreso por concepto de Impuesto sobre las construcciones para el año 2013, en ¢142 millones.

#### **Servicio de Aseo de vías y sitios públicos**

**¢118.5 millones**

La estimación del ingreso de este servicio se realizó por evaluación directa, basados en las 965 propiedades a las que se brinda el servicio, cuya facturación anual con las tarifas vigentes publicadas en gaceta 145 del 27 de julio 2012, asciende a ¢136.18 millones, a los cuales se adiciona ¢12 millones del pendiente de cobro estimado al 31-12-12, y finalmente se resta un 19% (¢28.15 millones) como porcentaje de morosidad y un 1% (¢1.36 millones) de descuento por pago adelantado.

Realizando los cálculos citados se obtiene la estimación de ingresos 2013 por el Servicio de aseo de vías por el orden de los ¢118.5 millones.

#### **Timbres Municipales**

**¢115 millones**

Si bien esta cuenta se divide en varias subcuentas (a saber: por constitución de sociedades, traspaso de bienes inmuebles, hipotecas y cédulas hipotecarias), el comportamiento y la forma de cálculo son muy similares, motivo por el cual se justifican a nivel general.



## Municipalidad de Pérez Zeledón

### Presupuesto Ordinario 2013

---

La estimación se efectúa mediante promedio simple, y tomando como base los ingresos de cada concepto correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y el primer semestre 2012, para un promedio anual de ¢115 millones.

Con esta cuenta se finaliza la justificación de los principales ingresos, que tienen un peso del 87.86% de los ingresos que componen el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio económico 2013.

De los restantes ingresos un 9.78% corresponde a ingresos propios que fueron estimados por evaluación directa y promedio simple, los cuales ascienden a ¢503.84 millones.

#### **Ingresos estimados producto de la realización del Festival Luces del Valle:**

Se presupuestan ingresos estimados de los recursos que percibirá la Municipalidad por la realización del Festival Luces del Valle a llevarse a cabo en el mes de diciembre 2011 (¢35.800.000,00), según se consigna en el reglamento aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad es la encargada de la organización de dicho evento con la colaboración de empresarios del cantón. Se estima por este concepto un ingreso total de ¢39.610.000,00 según se detalla:

DETALLE	MONTO
Inscripción al Tope Festival Luces del Valle	7,000,000.00
Graderías para Festival Luces del Valle	9,000,000.00
Entradas recepción tope	500,000.00
Derecho puestos de comida en Festival Luces del Valle	2,200,000.00
Aporte ICE para Festival Luces del Valle.	8,000,000.00
Aporte Banco Nacional de Costa Rica para Festival Luces del Valle.	2,000,000.00
Aporte Banco Costa Rica para Festival Luces del Valle.	2,500,000.00
Aporte Banco Crédito Agrícola de Cartago para Festival Luces del Valle.	1,500,000.00
Aporte del Sector Privado para Festival Luces del Valle.	19,800,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>52,500,000.00</b>

*Municipalidad de Pérez Zeledón*  
*Presupuesto Ordinario 2013*

---

El restante 2.36% representa recursos transferidos por ¢121.6 millones, los cuales son proyectados por las entidades correspondientes según se detalla a continuación:

Cuadro N° 2  
**Municipalidad de Pérez Zeledón**  
**Ingresos Transferidos 2013**  
(excepto recursos Ley 8114)

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
Aporte Consejo Seguridad Vial	89,300,000.00	1.73%
IFAM licores nacionales y extranjeros	24,307,401.00	0.47%
Ap.IFAM mant. y conserv. de calles urbanas y caminos vecinales y adqu. maquinaria y equipo L.6909	3,776,950.00	0.07%
Aporte Consejo Persona Joven	2,866,659.00	0.06%
Impuesto sobre el cemento	1,350,000.00	0.03%
<b>TOTAL</b>	<b>121,601,010.00</b>	<b>2.36%</b>

**Elaborado por:** Licda. Yetty Blanco Fernández  
Gestión Presupuestaria

18-09-12  
Fecha

## **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

Para la determinación de los egresos en que incurrirá la Municipalidad durante el año 2013 se recurrió al proceso participativo que ya es toda una norma en la institución y que permite conocer cuáles son las verdaderas necesidades de cada una de las unidades funcionales, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de los servicios y la realización de inversiones.

La lógica limitación de recursos, ante el moderado crecimiento en los ingresos, obligó a ser prudentes en la asignación de recursos, utilizando criterios de prioridad y legalidad. Así se trató primero de garantizar la realización de las transferencias que por ley debe realizar la Municipalidad, también garantizar las remuneraciones para todo el año y de igual forma otras obligaciones anuales, tales como: servicios públicos, contratos de vigilancia, limpieza y otros más. Luego se asignan los recursos para adquisición de materiales, la realización de aportes en especie a los distritos y otras inversiones.

Es importante mencionar que gracias al apoyo del Concejo Municipal fue posible incluir algunas plazas, tanto para labores sustantivas como de apoyo, además de presupuestar una partida equivalente al 3.5% sobre los salarios bases, como reserva para cubrir el eventual incremento salarial del primer semestre 2013, según se consigna en acuerdo del Concejo Municipal en sesión 120-12, artículo 8), inciso 1).

A continuación se brinda un detalle más amplio de los egresos, tanto en forma general, como por cada uno de los programas presupuestarios. No sin antes dejar en claro que el presupuesto es un documento altamente técnico y resumido, por lo tanto resulta imposible justificar la totalidad de recursos consignados, en forma detallada.

## **PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

### **REMUNERACIONES:**

Considerando los requerimientos de las diferentes unidades administrativas y valorando las prioridades existentes, se incluyen:

1. En la subpartida de **dietas** ¢54.34 millones, para el pago de las 52 sesiones ordinarias y 24 extraordinarias, mismas con un incremento del 5.5%, en atención a lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria #116-12, celebrada el 17 de julio del 2012.
2. En suplencias ¢9.05 millones para cubrir al personal titular del puesto que se encuentre en vacaciones, permisos sin goce de salario o incapacidades; en recargo de funciones ¢1.95 millones, para el pago de horas extras ¢2.45 millones para los trabajadores administrativos en los cuales se incluye a los inspectores municipales.
3. En servicios especiales ¢40.24 millones para la contratación de personal para la Alcaldía, Vice Alcaldía y Concejo Municipal.
4. Los recursos necesarios para cubrir el pago del personal asignado al programa: sueldos para cargos fijos ¢533.27 millones, ¢161.81 millones para retribución por

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

años servidos, ¢133.69 millones para restricción al ejercicio liberal de la profesión y ¢28.29 millones en la subpartida otros incentivos salariales.

5. Un total de ¢75.89 millones para el décimotercer mes, las correspondientes contribuciones patronales por ¢174.59 millones y el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados por ¢45.02 millones, a razón de un 5.33% sobre el salario de los trabajadores afiliados.

En los montos detallados se incorporan los recursos necesarios para la creación de las siguientes plazas:

#### **CREACIÓN DE PLAZAS POR SUELDOS FIJOS**

1. **Un Técnico 1A**, con una jornada de 8 horas diarias para el Subproceso de Control Catastral.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Funcionario que realizará labores tanto de campo como técnicas y administrativas, relacionadas con la conformación y actualización del catastro multifinalitario, atención de público, digitación de información en el sistema, con el fin de coadyuvar a la creación y actualización de una base de datos confiable que permita respaldar una adecuada gestión de la Hacienda Municipal.

2. **Un Técnico 1B**, con una jornada de 8 horas diarias para la Actividad del Centro Integrado de Administración Tributaria (CIAT).

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Funcionario responsable de recibir y procesar las declaraciones de valores de bienes inmuebles, atender reclamos por cobros de diversos servicios urbanos, recibir y tramitar solicitudes de exoneración de pago de impuesto sobre bienes inmuebles sobre bien público, licencias (Patentes excepto de Licores) tales como adjudicación renuncia y traspaso, gestiones de Cementerio tales como adjudicaciones, traspasos, renunciaciones e inhumaciones. Recibir y entregar documentos para tramitación de permisos de construcción. Formalizar arreglos de pago. Recibir solicitudes de constancia de valor fiscal o de constancias de deudas. Recibir el pago por diversos conceptos y los respectivos cierres de caja.

#### **CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES**

1. **Un profesional 1B**, Oficina de Contraloría de Servicios, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses, en la Alcaldía Municipal.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Profesional responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices que en materia de contralorías de servicios y mejoramiento del servicio público se emitan, sin perjuicio de las acciones que desarrolle como respuesta a las necesidades de este Gobierno Local, ejecutar las funciones contenidas en el Decreto de La Creación, Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, participar en el desarrollo de los procedimientos sancionatorios disciplinarios que se lleven a cabo en la institución, así como todas aquellas funciones que se le asignen a lo interno de la Municipalidad.

*Municipalidad de Pérez Zeledón*  
*Presupuesto Ordinario 2013*

---

2. **Un profesional 1B**, Asesor Legal, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado a la Alcaldía.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Profesional en ciencias jurídicas que brindará asesoría directa a la Alcaldesa Municipal, según lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza)

3. **Un profesional 1B**, Coordinador de Despacho de la Alcaldía, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% de Dedicación Exclusiva.**

Profesional que ejecutará aquellas funciones que le asigne la Alcaldesa para el cumplimiento de los objetivos propuestos en su Plan de Gobierno, brindará asesoría directa a la Alcaldesa Municipal en los temas que sean requeridos. Plaza que se crea según lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza).

4. **Un profesional 1B**, Ingeniero, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignados a la Alcaldía.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% de Dedicación Exclusiva**

Funcionario responsable de seguimiento a los proyectos del BID y brindar asesoría en su campo a la Alcaldía en cuanto a fiscalización de la obra pública construida por la Municipalidad. Plaza que se crean según lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza).

*Municipalidad de Pérez Zeledón*  
*Presupuesto Ordinario 2013*

---

5. **Un profesional 1A**, Ingeniero, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado a la Alcaldía.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **20% de Dedicación Exclusiva**

Profesional en el campo de la Ingeniería Civil o Arquitectura u otra a fin que se encargará de dar seguimiento a los proyectos ejecutados con recursos provenientes de Partidas Específicas y Aportes en Especie. Plaza que se crea según lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza).

6. **Un profesional 1B**, Asesor Legal, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado al Concejo Municipal.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Profesional en las ciencias jurídicas que brindará asesoría directa al Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza).

7. **Un Técnico 2**, Asistente Administrativo, con una jornada de 8 horas, por un periodo de 12 meses para Vicealcaldía.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Funcionario que ejecutará labores técnico administrativas relacionadas con la revisión y análisis de correspondencia, redacción de documentos diversos, seguimiento de asuntos, elaboración de informes, entrega y archivo de correspondencia. También ejecutará otras labores de puestos comprendidos en esta misma clase. Esta plaza se crea de acuerdo a lo estipulado en el artículo 118 del Código Municipal.



**REASIGNACIONES Y TRANSFORMACIONES DE PLAZAS:**

**1. Un Administrativo 1A se transforma a Técnico 1B**

En la Unidad de Contabilidad.

Dicho cambio obedece a que desde la creación de la plaza a la fecha de hoy, ha sufrido cambios en cuanto a las funciones que realiza, en especial, si se toma en consideración que todas las funciones relacionadas con el registro contable de transacciones se estaban centrando en la Contadora, por lo que se debió realizar una redistribución de funciones y así cumplir con parte del Plan de Acción para mejorar el sistema contable y financiero, que indica: “establecer un procedimiento de revisión y aprobación de las transacciones contables”.

**2. Un Técnico 1B se transforma a Técnico 2.**

En el Subproceso de Control Catastral.

Plaza que ha cambiado sustancialmente las labores que sustentaron su calificación en la clase actual, el funcionario que desempeña el puesto en este momento desarrolla funciones asistenciales complejas en apoyo directo del Coordinador del Proceso. Por otra parte, en este puesto se ejecutan labores complejas en materia de valoración de bienes inmuebles.

**SERVICIOS:**

En la partida de servicios se asignan ¢166,86 millones para solventar los requerimientos de las diferentes unidades administrativas, entre las que podemos señalar:

1. En alquileres se presupuestan: ¢456 mil en alquiler de edificios, locales y terrenos, para el alquiler del terreno en donde se instaló la repetidora para la comunicación

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

por radio; ¢70 mil en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, más ¢70 mil en otros alquileres, para el alquiler de la caja de seguridad en el BNCR.

2. En servicios básicos se incluyen: ¢3.6 millones para el pago del servicio de agua alcantarillado, ¢23.9 millones para el servicio de energía eléctrica, ¢125 mil en servicio de correo y ¢6.2 millones en servicio de telecomunicaciones.
3. Se incluyen en servicios comerciales y financieros: ¢8.4 millones en información prioritariamente para informar sobre las campañas de cobro, ¢660 mil en publicidad y propaganda, ¢3.16 millones en impresión, encuadernación y otros, ¢850 mil en transporte de bienes, ¢15 millones en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el uso de tarjetas de crédito y débito y el servicio de conectividad para el cobro de los tributos con el BNCR, BCR y Coopealianza RL, además ¢917 mil en servicios de transferencia electrónica de información, acorde al convenio con cero riesgos.
4. En servicios de gestión y apoyo se asignan: para servicios jurídicos ¢50 mil para pago de honorarios por cobros judiciales. En servicios de desarrollo de sistemas informáticos ¢8 millones para el pago de consultoría para el análisis del estado de las Tecnologías de información en la Municipalidad de PZ, para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Tecnologías para la Gestión y el Control de Información de la Contraloría General de la República. En servicios generales ¢53.12 millones prioritariamente para el pago del contrato de vigilancia de las instalaciones del Plantel y Palacio Municipal. En otros servicios de gestión y apoyo se asignan ¢1.32 millones para el pago de revisiones técnicas de los vehículos.
5. Se asigna en transporte dentro del país ¢1.07 millón para funcionarios municipales de la administración y auditoría, para quienes se incluye además en viáticos dentro del país ¢1.9 millones.
6. Se asignan ¢24,41 millones para el pago de seguro de riesgos del trabajo y pólizas de vehículos y edificios municipales.

7. En capacitación y protocolo se presupuestan: ¢3,2 millones en actividades de capacitación a los funcionarios municipales; además ¢2,1 millones en actividades protocolarias y sociales para eventos que organice y brinde la Alcaldía y el Concejo Municipal, los cuales son de importancia Institucional; y ¢1,7 millones para cubrir gastos de representación institucional para la atención oficial de personas ajenas a la institución tales como: mandatarios (nacionales e internacionales), funcionarios y representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo de Costa Rica, visitas y alianzas que estratégicamente son de mucho beneficio para este Cantón.
8. Se incluyen ¢6.18 millones para mantenimiento y reparación de: edificios, locales y terrenos, maquinaria y equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, de cómputo y otros.
9. Para el pago de marchamos de los vehículos municipales se presupuestan ¢330 mil en el código otros impuestos.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Con el fin de dotar a las oficinas administrativas de los materiales indispensables para el normal desarrollo de sus funciones, tomando como base las solicitudes presentadas por los encargados de las diferentes actividades y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, se presupuestan:

1. En productos químicos y conexos ¢18.29 millones para la compra de combustibles, lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos.
2. En alimentos y productos agropecuarios: ¢60 mil en productos agroforestales más ¢272 mil en alimentos y bebidas para uso en el Concejo y Alcaldía Municipal para

la compra de bidones de agua.

3. En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se incluyen: ¢1,64 millones para materiales y productos metálicos, ¢100 mil en madera y sus derivados, ¢710 mil en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢300 mil en materiales y productos de vidrio, ¢5 mil en materiales y productos de plástico más ¢30 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
4. Se asignan ¢2.02 millones para herramientas e instrumentos más ¢2.8 millones para repuestos y accesorios de los vehículos y motocicletas asignadas a la administración.
5. En útiles, materiales y suministros diversos se presupuestan ¢21,65 millones para materiales de oficina, productos de papel, textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad, entre otros.

## **INTERESES Y COMISIONES**

Con el fin de cubrir el pago de los intereses de la deuda existente con el **IFAM** por crédito otorgado para la segunda etapa del proyecto de catastro, se incluyen ¢214 mil, según la información suministrada por dicho Instituto.

Asimismo, en intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras se incorporan ¢40 mil para la deuda con el **BCR** por crédito para mejoras del Matadero, más ¢3.4 millones para el crédito con el **BNCR** para mejoras del Matadero.

En comisiones y otros gastos sobre préstamos internos se presupuestan ¢585 mil.

## **BIENES DURADEROS**

Con el fin de adquirir equipo indispensable para las diversas dependencias administrativas se incluyen: ¢21,6 millones en equipo de transporte para la compra de una motocicletas y un vehículo Pick-up para uso de la oficina de Control Catastral para la realización de trabajo de campo; ¢293 mil en equipo de comunicación; ¢6.7 millones en equipo y mobiliario de oficina; ¢35.9 millones para equipo y programas de cómputo; ¢350 mil en equipo sanitario, de laboratorio e investigación; ¢2,5 millones para maquinaria, equipo y mobiliario diverso; más ¢6,1 millones en bienes intangibles para pago de actualización de licencias para los sistemas de seguridad de la institución.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presupuestan las transferencias que de acuerdo a la legislación vigente se deben girar, entre ellas:

1. Ministerio de Hacienda 1% del I.B.I. ¢10.8 millones, según Ley 7729.
2. Junta Administradora del Registro Nacional 3% del I.B.I. ¢32.4 millones, según lo dispuesto en la Ley 7729.
3. Comisión Nacional para la Biodiversidad 10% timbres de parques nacionales ¢2.11 millones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7788.
4. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial ¢31.15 millones, según lo dispuesto en artículo 9º Ley 5347.
5. Juntas de Educación 10% del I.B.I. ¢108 millones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7509 y Ley 7729.

## Municipalidad de Pérez Zeledón

### Presupuesto Ordinario 2013

---

6. IFAM 1% del I.B.I. ¢80.00, según Ley 7509.
7. Comité Cantonal de Deportes ¢154.5 millones, correspondientes al 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales, en atención al artículo 170 del Código Municipal.

Además se incorporan recursos para cubrir otras transferencias, acorde a los compromisos adquiridos por la administración municipal, según se detalla:

1. Para el pago de compromisos de la **convención colectiva** se asignan: ¢2 millones para becas a funcionarios, ¢6.91 millones para ayudas a funcionarios y ¢31.5 millones para cubrir el pago de **prestaciones legales**.
2. Se presupuestan ¢25.68 millones como aporte a la Asociación **Escuela de Música Sinfónica** de Pérez Zeledón, para gastos propios de la escuela, según lo indicado en la Ley 8307, publicada en La Gaceta 186 (Alcance 70-A) del día 27 de septiembre de 2002, suma que se calcula a razón de un 1% sobre los ingresos libres del presupuesto ordinario.
3. Adicionalmente se consideran ¢2 millones en reintegros o devoluciones, para atender solicitudes o reclamos de los contribuyentes.

### **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se presupuestan las siguientes transferencias de capital:

1. Al **Fondo de Parques Nacionales** ¢13.3 millones correspondientes al 70% del ingreso de Timbres Pro-parques Nacionales.
2. Al **IFAM** ¢160.00 correspondiente al 2% del I.B.I. según Ley 7509.

## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

3. Al **Fondo de Desarrollo Municipal** ¢640.00 del 8% sobre el ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7509.

### **AMORTIZACIÓN**

Para el pago de la deuda existente con **IFAM**, se incluye el total a cancelar durante el año por ¢6.09 millones, del crédito para la segunda etapa del proyecto de catastro, según la información suministrada por dicho Instituto.

En amortización de préstamos de instituciones públicas financieras se presupuestran ¢2.4 millones para el crédito con el **BCR** para mejoras del Matadero, más ¢29.16 millones para el préstamo con el **BNCR** para mejoras del Matadero.

### **CUENTAS ESPECIALES**

Se incorporan ¢500 mil como recursos sin asignación presupuestaria para atender posibles resoluciones judiciales según los artículos 168 y 169 del Código Contencioso Administrativo u obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, ley jurisdicción contenciosos administrativa N°3667.

## **PROGRAMA II**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de: Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Mercados, plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionómetros y terminales, Depósito y tratamiento de desechos sólidos, Mantenimiento de edificios, Seguridad vial, Protección del medio ambiente, Atención emergencias cantonales y Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

### **REMUNERACIONES:**

Considerando los requerimientos de las diferentes unidades administrativas y valorando las prioridades existentes, se incluyen:

1. Para cubrir vacaciones, permisos sin goce de salario o incapacidades de funcionarios titulares del puesto se incluye en suplencias ¢12.45 millones.
2. Para el pago de horas extras a personal de los diferentes servicios, se asignan ¢14,8 millones, de los cuales ¢7.5 millones corresponden al servicio de Recolección de basura y ¢5 millones al depósito y tratamiento de basura.
3. En servicios especiales se presupuestan ¢13.14 millones para la contratación de personal para: el Festival Luces del Valle, para la Bolsa de Intermediación de Empleo, para el seguimiento de la oficina de la persona joven y la Oficina de Intermediación Turística.



## *Municipalidad de Pérez Zeledón*

### *Presupuesto Ordinario 2013*

---

4. En jornales se incluyen ¢2.67 millones más las cargas sociales patronales correspondientes, distribuidos según se detalla:
  - a. En Cementerio ¢609 mil para el pago de 58 jornales, para proyecto de mejoras con la construcción de nichos y osarios, para ampliar el servicio que brinda el campo santo.
  - b. En Parques y obras de ornato ¢493 mil para 47 jornales, para dar mantenimiento a las zonas verdes y parques municipales, que se encuentran en mal estado.
  - c. En Mantenimiento de edificios ¢966 mil para el pago de 92 jornales para reforzar labores de mantenimiento en la infraestructura de los diferentes edificios y espacios de la Municipalidad.
  - d. En Protección del medio ambiente ¢609 mil para el pago de 58 jornales, a fin de dar continuidad en el mantenimiento y limpieza de la Finca Municipal.
  
5. Se incorporan los recursos necesarios para cubrir sueldos para cargos fijos por ¢370.98 millones, más ¢1.2 millones para recargo de funciones, ¢103.12 millones para retribución por años servidos, ¢20.37 millones para restricción al ejercicio liberal de la profesión y ¢7,68 millones en otros incentivos salariales.
  
6. Para cubrir el pago del décimotercer mes se incluyen ¢45.53 millones, además las correspondientes contribuciones patronales por ¢104,75 millones y el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados por ¢29.01 millones, a razón de un 5.33% sobre el salario de los trabajadores afiliados.

En los montos detallados se incorporan los recursos necesarios para la creación de las siguientes plazas:

**CREACIÓN DE PLAZAS POR SUELDOS FIJOS**

1. **Un Técnico 1A**, con una jornada de 8 horas diarias, para la Actividad de Ambiente.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Funcionario que ejecuta diferentes tareas técnicas y administrativas en materia de ambiente. Brindará asistencia en las labores de capacitación, inducción y empoderamiento a las organizaciones comunales, estudiantes y docentes de los distintos centros educativos relacionadas con el correcto depósito de los desechos sólidos y en materia de conservación del medio ambiente. Cualquier otra que le sea asignado para el cumplimiento de los objetivos de institucionales.

2. **Dos Técnico 1B**, con una jornada de 8 horas diarias, para el Subproceso de Tratamiento de Desechos Sólidos (Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento).

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Funcionario con conocimientos básicos de ingeniería civil y sanitaria, que domine el manejo de programas de software como Autocad y Plataforma Office. Deberá ejecutar labores administrativas que requieren, ya sea del manejo de técnicas y prácticas del conocimiento organizado en diferentes campos técnicos, como la aplicación de la normativa reguladora bajo el concepto de polifuncionalidad.

Estos puestos demandan disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas; así también para llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos

propias de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

- 3. Un Técnico 2**, con una jornada de 8 horas diarias, para el Subproceso de Tratamiento de Desechos Sólidos (Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento).

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Colaborador que ejecutará funciones relativas a la operación, control y seguimiento del sistema de tratamiento de lixiviados, propios de la planta de tratamiento, responsable de tomar decisiones relativas a la calibración y buen funcionamiento del proceso de tratamiento de residuos. Este puesto demanda disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas; así también para llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propias de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

### **CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES**

- 1. Un Técnico 2**, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses para la implementación del proyecto “Oficina de Información Turística”.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Funcionario que ejecutará labores técnico administrativas relacionadas con la revisión y análisis de correspondencia, redacción de documentos diversos, seguimientos de asuntos, elaboración de informes. Este puesto demanda disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas; así también para llevar a

cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propias de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

2. **Un Técnico 1A**, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses para la implementación del proyecto “Intermediación de Empleo”.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Funcionario responsable de realizar funciones técnico administrativas para la implementación del proyecto, deberá conformar el registro de entidades públicas y privadas del cantón que efectivamente estén interesadas en ser parte del proyecto, es responsable de la confección y actualización permanente de expedientes administrativos de convenio con las entidades públicas. Deberá brindar apoyo, en el momento que se requiera, en funciones de carácter auxiliar, tales como: atención al público, digitará documentos complejos tales como informes, borradores de estudios y otros de similar naturaleza así como de entrega de correspondencia y cualquier otra que le sea asignada para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### **REASIGNACIONES Y TRANSFORMACIONES DE PLAZAS**

1. **Un Técnico 1B** se reasigna a **Técnico 2**  
En la unidad de Mantenimiento de Edificios.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Puesto que actualmente desarrolla labores asistenciales complejas y de mayor grado de dificultad, las cuales se identifican claramente con las contenidas en cargos similares en la clase Técnico 2.

### **SERVICIOS:**

En la partida de servicios se asignan ¢353.42 millones, para solventar los requerimientos de los diferentes servicios, entre los que podemos señalar:

1. En alquileres se contempla un total de ¢26.52 millones, de los cuales los montos más significativos son:
  - a. Para el **alquiler de terreno** para el Relleno sanitario y para la transferencia de los residuos ¢9.78 millones.
  - b. Para alquiler de maquinaria para la **Atención de emergencias cantonales** ¢13.43 millones distribuidos en ¢5 millones de recursos propios y ¢8.43 millones provenientes de los recursos de Ley 8114.
2. Con el fin de cubrir el gasto en los diferentes servicios, se incluye en servicios básicos: ¢7.21 millones para el servicio de agua y alcantarillado, ¢11.14 millones para energía eléctrica y ¢2.47 millones en servicio de telecomunicaciones.
3. En servicios comerciales y financieros se incluye: ¢1 millón en información, ¢720 mil en publicidad y propaganda, ¢4.28 millones en impresión, encuadernación y otros, más ¢50 mil en transporte de bienes.
4. Para servicios de gestión y apoyo se asigna un total de ¢149.29 millones, en los

## Municipalidad de Pérez Zeledón

### Presupuesto Ordinario 2013

---

cuales se incluyen:

- a. En servicios de ingeniería  $\text{¢}1.3$  millones para la contratación de profesionales requeridos para la realización de planos de propiedades municipales y estudios para proyectos en trámite.
  - b. En servicios generales se presupuestan  $\text{¢}115.04$  millones entre los que se contemplan:  $\text{¢}108.48$  millones para el pago de **contratos de vigilancia y/o limpieza** en el Cementerio, Mercado, Biblioteca, Complejo Cultural, Terminal, Parque de Seguridad Vial.
  - c. En otros servicios de gestión y apoyo se incluyen  $\text{¢}32.94$  millones para el pago de las revisiones técnicas de los vehículos municipales.
5. Se asignan  $\text{¢}38.75$  millones para el pago de seguros de riesgos del trabajo y pólizas de vehículos y edificios municipales.
6. Se incluyen  $\text{¢}14.35$  millones en actividades de capacitación para los diferentes servicios de este programa.
7. En actividades protocolarias y sociales se destinan  $\text{¢}68.5$  millones, entre los que se incluye:
- a. En el **Cementerio**  $\text{¢}350$  mil para la celebración del día del Padre y de la Madre en el Campo Santo.
  - b. En **Educativos, culturales y deportivos** se incluyen con recursos propios:
    - $\text{¢}300$  mil en la Biblioteca para la celebración de efemérides.
    - $\text{¢}5$  millones para la celebración de la carrera Chirripó.
    - $\text{¢}3$  millones para la Carrera del Agua.
  - c. En **Educativos, culturales y deportivos** se incluyen con recursos específicos:
    - $\text{¢}49,15$  millones para el Festival Luces del Valle.

## Municipalidad de Pérez Zeledón

### Presupuesto Ordinario 2013

---

- ¢4 millones para programas deportivos y ¢4 millones para programas culturales.
  - ¢700 mil con recursos del Consejo de Seguridad Vial, para la Feria de Seguridad Vial.
  - ¢1 millón de los recursos del 30% timbre de parques nacionales para la celebración de fechas importantes relacionadas con el ambiente.
8. Para el mantenimiento y reparación de: edificios, locales y terrenos, maquinaria y equipo de producción, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información, se asignan ¢28.96 millones, en los cuales se incluyen:
- a. En **Recolección de basura** ¢5 millones para el mantenimiento y reparación del equipo de equipo de transporte.
  - b. En **Educativos, culturales y deportivos (complejo cultural)** ¢17,9 millones para mantenimiento de edificios, locales y terrenos para la instalación eléctrica, cielorraso y pintura del inmueble.
  - c. En **Depósito y tratamiento de desechos sólidos** ¢3 millones en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.
9. Se incluyen además en otros impuestos los recursos para el pago de marchamos de los vehículos municipales.

## MATERIALES Y SUMINISTROS

De acuerdo a la disponibilidad de recursos y las necesidades de los diferentes servicios, tomando como base las solicitudes presentadas por los encargados de los diferentes servicios se asignan ¢420.02 millones para la compra de: productos químicos y conexos;

## Municipalidad de Pérez Zeledón

### Presupuesto Ordinario 2013

---

alimentos y productos agropecuarios; materiales y productos de uso en la construcción; herramientas, repuestos y accesorios; así como útiles, materiales y suministros de oficina. Se incluye en estos recursos:

1. Para **Recolección de basura** ¢92.2 millones: de los cuales ¢60 millones son para combustibles y lubricantes, ¢20.57 millones en repuestos y accesorios, más ¢10.76 millones en útiles y materiales diversos.
2. En **Campo de exposiciones** se asignan ¢15 millones en materiales y productos minerales y asfálticos para el alcantarillado y la construcción del cordón y caño.
3. En **Complejo cultural** se presupuestan ¢26,13, de los cuales ¢24,8 millones corresponden a materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la instalación eléctrica del inmueble.
4. En Servicios Sociales Complementarios ¢7.117.671,00 entre los cuales si incluyen ¢6 millones para el equipamiento del **Centro de Cuido y Desarrollo Infantil**, recursos FODESAF, recursos del superávit específico estimado al 31-12-2012.
5. En **Depósito y tratamiento de desechos sólidos** ¢69,11 millones, a saber: ¢54,09 millones para combustibles y lubricantes, ¢10 millones en repuestos y accesorios más ¢4 millones para útiles y materiales de oficina.
6. De los recursos del aporte fondos COSEVI, se incluyen en **Seguridad Vial** ¢8.7 millones para la compra de productos químicos, materiales de uso en la construcción, herramientas, útiles materiales y suministros diversos, con el fin de realizar los proyectos aprobados por el COLOSEVI en sesión 02-2012 del 24-07-12.
7. Para la actividad de **Protección del medio ambiente** se asignan ¢1.3 millones para la compra de: tintas, pinturas y diluyentes, productos de papel y materiales de oficina; recursos del ingreso timbres pro-parques nacionales 30% para estrategias locales de desarrollo sostenible.



8. Para **Atención de emergencias cantonales** (con recursos de Ley 8114) se incluyen ¢14 millones distribuidos en ¢7 millones para materiales y productos metálicos más ¢7 millones en productos minerales y asfálticos.
9. Para los diferentes proyectos de los Consejos de Distrito, se incluye en **Aportes en Especie** ¢118,05 millones para la compra de productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento asimismo útiles, materiales y suministros diversos.

## **INTERESES Y COMISIONES**

Para el pago de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales por las deudas existentes con **IFAM** se incluyen:

- a. Operación número **1-REC-1261-0306** para compra de recolectores ¢5.53 millones.
- b. Del crédito **1-RS-1237-0305** para construcción del relleno sanitario ¢252 mil.
- c. Para intereses período de gracia del préstamo para **Construcción del relleno sanitario** ¢113.49 millones.

Además se presupuesta el pago de los intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras para:

- a. Crédito **BNCR 10-14-30465153** para compra de maquinaria para uso en el Relleno sanitario, ¢30.48 millones.
- b. Crédito **BNCR 10-14-30469094** para compra de maquinaria para uso en el Relleno sanitario, ¢38.96 millones.

En el rubro de comisiones y otros gastos sobre préstamos internos, se asignan como previsión para los créditos del **BNCR** ¢1,38 millones.

## **BIENES DURADEROS**

En esta partida se presupuestan ¢36,44 millones, para la adquisición de equipo para uso en los diferentes servicios, en los que se incluyen:

1. En **Cementerios** se incluyen ¢4.37 millones: ¢1 millón para la adquisición de equipo de cómputo y ¢3.37 millones en edificios para la construcción y mejoras de la oficina del Campo Santo.
2. En **Complejo cultural** se asignan ¢1,78 millones en maquinaria y equipo para la producción para la compra de un transformador para la instalación eléctrica.
3. Con recursos específicos se asignan ¢650 mil para la compra de equipo de oficina para el **Festival Luces del Valle**.
4. En Servicios sociales y complementarios ¢15,2 millones, entre los cuales si incluyen:
  - a. ¢14 millones para el equipamiento del **Centro de Cuido y Desarrollo Infantil**, recursos FODESAF, recursos del superávit específico estimado al 31-12-2012
  - b. ¢1.2 millones para la compra de equipo y mobiliario de oficina y de cómputo para la oficina de la **Bolsa de intermediación de empleo**.
5. En **Seguridad vial (recursos COSEVI)** se asignan ¢305 mil para la compra de equipo y mobiliario de oficina y ¢2,4 millones en vías de comunicación terrestre para la construcción de aceras en el centro educativo Escuela Santa Ana de San Pedro.
6. En **Aportes en especie** se presupuestan ¢9.9 millones para la compra de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y equipo diverso, para proyectos en

los distritos del Cantón.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluyen ¢7.19 millones en ayudas a funcionarios para el reconocimiento a los trabajadores municipales de compromisos por **convención colectiva**, más ¢6.2 millones en prestaciones legales.

## **AMORTIZACIÓN**

Se incluye para amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales del crédito **IFAM 1-REC-1261-0306** para la compra de recolectores de basura ¢16.79 millones, y para el préstamo **IFAM 1-RS-1237-0305** para la construcción del Relleno Sanitario ¢503 mil según la información suministrada por dicho Instituto.

Además se presupuesta amortización de préstamos de instituciones públicas financieras:

1. Crédito **BNCR 10-14-30465153** para compra de maquinaria para uso en el Relleno sanitario, ¢20.91 millones.
2. Crédito **BNCR 10-14-30469094** para compra de maquinaria para uso en el Relleno sanitario, ¢25.85 millones.

## **CUENTAS ESPECIALES**

*Municipalidad de Pérez Zeledón*  
*Presupuesto Ordinario 2013*

---

Se incluye en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para ser asignadas por objeto del gasto en una modificación presupuestaria, una vez que se cuente con el perfil correspondiente:

1. Fondo para aplicar a proyectos de **Seguridad Vial** ¢70.45 millones, recursos del aporte del Consejo de Seguridad Vial.

### **PROGRAMA III**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de comunicación terrestre y Otros proyectos.

#### **REMUNERACIONES.**

Considerando los requerimientos de las diferentes unidades y valorando las diferentes prioridades existentes, se presupuestaron:

1. Con recursos de la Ley 8114, en la **Unidad Técnica de Conservación Vial** se incluyen:
  - a. Para Compromisos de carácter permanente, en sueldos para cargos fijos ¢201.7 millones, retribución por años servidos ¢54.72 millones, restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢6.56 millones y otros incentivos salariales ¢2.16 millones.
  - b. ¢20 millones para el pago de 1904 jornales diarios para ser asignados a brindar apoyo en los diferentes proyectos de infraestructura vial, así como en la fabricación de alcantarillas, para el pago de suplencias ¢5 millones para cubrir personal por se encuentre en vacaciones e incapacidades, ¢20 millones para el pago de tiempo extraordinario, para recargo de funciones ¢500 mil.
  - c. Además ¢25,88 millones para el pago del decimotercer mes, en aportes patronales por cargas sociales ¢59,55 millones, más el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados correspondiente a un 5.33% sobre el salario de los trabajadores afiliados para un monto de ¢15,2 millones.

2. Con recursos propios, se asigna para **Dirección Técnica y Estudios**: sueldos para cargos fijos ¢38,81 millones, suplencias ¢1 millón, retribución por años servidos ¢7,84 millones, restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢7,15 millones, décimotercer mes ¢4,84 millones, otros incentivos salariales ¢3,35 millones, contribuciones patronales ¢11,15 millones y aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de un 5.33% sobre el salario de los trabajadores afiliados ¢3,1 millones.

En los montos detallados se incorporan los recursos necesarios para la creación de las siguientes plazas:

#### **CREACIÓN DE PLAZAS POR SUELDOS FIJOS**

1. **Un Técnico 1B**, con una jornada de 8 horas diarias para el Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Funcionario responsable de ejecutar labores técnico administrativas. Realizar inspecciones en el cantón, para verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de planificación urbana y control constructivo y brindar los informes respectivos. Realizar notificaciones diversas. Ejecución de otras labores que se le asignen para el cumplimiento de los objetivos del Subproceso.

#### **REASIGNACIONES Y TRANSFORMACIONES DE PLAZAS**

1. **Un Administrativo 1A** se transforma a **Técnico 1B**  
En Dirección Técnica y Estudios.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Puesto en el cual han variado las funciones y por su grado de dificultad y complejidad las mismas pertenecen a la clase de Técnico 1B

**2. Un Administrativo 2A se transforma a Técnico 1B**

En Unidad Técnica Vial.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Cargo que actualmente ocupa la Secretaria de la Unidad Técnica de Conservación Vial, puesto al cual gradualmente se le han ido asignando funciones de adicionales a las que dieron origen a la asignación de su clase, lo cual permite transformarlo a un Técnico 1B.

**3. Un Técnico 2 se transforma a Profesional 1A**

En Unidad Técnica Vial.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**

Recalificación que obedece al proceso de desarrollo y crecimiento del Subproceso de Gestión Vial, además a las labores que actualmente se desempeñan en este puesto se han adicionado funciones que engrosan la lista de los quehaceres habituales y que constituyen aspectos de gran responsabilidad e impacto del programa de gestión vial, por lo que se considera necesario revalorar la transformación a un nivel profesional.

**SERVICIOS:**

En la partida de servicios se asignan ¢270,85 millones, para solventar los requerimientos de los diferentes proyectos, entre los que podemos señalar:

1. Con los recursos provenientes de Ley 8114, y según acuerdo de Junta Vial, se incluyen:
  - a. En **Unidad Técnica** ¢63.44 millones según se detalla:
    - Para el pago del servicio de telecomunicaciones ¢345 mil.
    - En servicios comerciales y financieros ¢4.12 millones (para información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, y transporte de bienes).
    - En servicios de gestión y apoyo ¢10.75 millones (para servicios: jurídicos, de ingeniería, generales y otros) en los que se incluye los recursos para revisión técnica de vehículos y maquinaria asignados.
    - Para gastos de viaje y transporte dentro del país ¢2,4 millones para transporte y viáticos dentro del país.
    - En seguros ¢38,38 millones para el pago de póliza de riesgos profesionales y pólizas de la maquinaria municipal.
    - Para capacitación y protocolo ¢3 millones.
    - Con el fin de brindar mantener el equipo en condiciones adecuadas, se incluye ¢3,22 millones para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y cómputo
    - Además se asignan ¢220 mil en otros impuestos para el pago de marchamos y ¢1 millón en deducibles.



- b. Para el proyecto de **Bacheo mecanizado en los distritos del Cantón, Ley 8114**, se asignan ¢66 millones: para el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢20 millones; para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción y de transporte ¢46 millones.
  - c. En **Sistemas de drenaje y puentes en distritos del Cantón, Ley 8114**, se asignan ¢2 millones para el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
  - d. En **Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón, Ley 8114**, se incluyen ¢2 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
2. Para la **Dirección Técnica y Estudios** se presupuestan ¢4,41 millones, a saber: impresión, encuadernación y otros ¢100 mil, otros servicios de gestión y apoyo ¢70 mil para pago de revisión técnica vehicular, seguros ¢3,7 millones para los vehículos asignados y riesgos laborales, en mantenimiento y reparación de equipo de transporte y de cómputo ¢400 mil, más otros impuestos ¢140 mil para pago de marchamos.
3. Para **Cierre técnico del vertedero municipal** (recursos propios) se asignan ¢33 millones para: el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢30 millones; y servicios de ingeniería ¢3 millones para el pago de la regencia ambiental.
4. Con los recursos del crédito IFAM N°1-RS-1358-0612 para la **Construcción del Relleno Sanitario**, se incluyen ¢100 millones en servicios de ingeniería para la contratación del profesional encargado de la dirección Técnica del proyecto.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

En la partida de materiales se asignan ¢517,67 millones, para solventar los requerimientos de los diferentes proyectos, entre los que podemos señalar:

1. Con los recursos procedentes de la **Ley 8114** para el mejoramiento de la red vial cantonal, se incluyen:
  - a. En **Unidad Técnica** ¢16,08 millones para: combustibles y lubricantes; productos farmacéuticos y medicinales; tintas, pinturas y diluyentes; otros productos químicos y conexos; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; herramientas, repuestos y accesorios; útiles y materiales y oficina y cómputo; productos de papel, cartón e impresos; textiles y vestuario; útiles y materiales de resguardo y seguridad.
  - b. Para el proyecto **Bacheo mecanizado en los distritos del Cantón, Ley 8114**, un total de ¢340 millones según se detalla: para la compra de combustibles y lubricantes ¢190 millones, otros productos químicos y conexos ¢80 mil, más repuestos y accesorios ¢150 millones para la maquinaria municipal asignada al proyecto.
  - c. En **Sistemas de drenaje y puentes en distritos del Cantón, Ley 8114** ¢32,8 millones para: otros productos químicos y conexos ¢2.1 millones; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢28.9 millones; herramientas, repuestos y accesorios ¢700 mil; útiles, materiales y suministros diversos ¢1.1 millones.
  - d. Para el proyecto **Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón Ley 8114** ¢70 millones en materiales y productos minerales y asfálticos.

2. Para el proyecto **Mejoramiento de la infraestructura vial de Pérez Zeledón (recursos propios)** se incluyen ¢33.77 millones, para la compra en materiales y productos metálicos y asfálticos, con el fin de atender condenatorias de la Sala Constitucional y correspondiente a los siguientes recursos de amparo:
  - ADM-001-10-SCT, expediente judicial 2010-014124, El Roble, La Palma.
  - REC-002-11-SCT, expediente judicial 11-009517-0007-CO, puente vehicular, La Sierra de Platanares.
  - REC-002-12-SCT, expediente judicial 11-012630-0007-CO, Puente colgante peatonal, La Lira, Quebrada Aserradero.
  
3. Se presupuestan para **Dirección Técnica y Estudios** ¢5.43 millones de acuerdo a la disponibilidad de recursos, y tomando como base la solicitud presentada, para la compra de combustibles y lubricantes; productos farmacéuticos y medicinales; tintas, pinturas y diluyentes; herramientas, repuestos y accesorios; papelería y útiles de oficina, útiles de resguardo y seguridad.
  
4. Para **Cierre técnico del vertedero municipal (recursos propios)** se asignan ¢14,5 millones según se detalla: para otros productos químicos y conexos ¢3 millones; para compra de tierra, productos agroforestales ¢3 millones; para materiales y productos minerales y asfálticos ¢8 millones; en herramientas e instrumentos ¢200 mil y otros útiles, materiales y suministros ¢300 mil.
  
5. Para la **Construcción del Relleno Sanitario**, se incluyen ¢5 millones en productos agroforestales, para la compra de árboles y pasto para las áreas verdes aledañas a las obras civiles que se construirán como parte del proyecto, recursos del crédito IFAM N°1-RS-1358-0612.

## **INTERESES Y COMISIONES**

En **Dirección Técnica y Estudios** se incluyen ¢50 mil en intereses del préstamos de instituciones públicas financieras por el crédito **BCR 245-01-02-5777068** para Elaboración del Plan Regulador, según la información suministrada por la entidad bancaria.

## **BIENES DURADEROS**

En esta partida se asignan ¢989,19 millones, para solventar los requerimientos de los diferentes proyectos, entre los que podemos señalar:

1. Para la construcción del **Centro de Cuido y Desarrollo Infantil**, se asignan ¢160 millones en edificios, fondos FODESAF, recursos del superávit específico estimado al 31-12-2012.
2. Con recursos de **Ley 8114**, se incluyen en **Unidad Técnica** ¢2 millones en maquinaria y equipo para la producción para la compra de una batidora de cemento, más ¢700 mil en equipo y mobiliario de oficina.
3. En **Construcción aceras, en atención a Ley 7600** (recursos propios) se presupuestan ¢15 millones en vías de comunicación terrestre.
4. Para **Dirección Técnica y Estudios** se presupuestan ¢100 mil en equipo de comunicación; ¢1.8 millones en equipo y mobiliario de oficina más ¢1.19 millones en equipo y programas de cómputo.
5. En el proyecto del **Cierre técnico del vertedero municipal** (recursos propios) se

## Municipalidad de Pérez Zeledón

### Presupuesto Ordinario 2013

---

incluyen ¢2.5 millones en otras construcciones, adiciones y mejoras para la construcción de chimeneas y cunetas.

6. Para la **Construcción del Relleno Sanitario**, se incluyen ¢745.9 millones en otras construcciones adiciones y mejoras, para la construcción de media celda para la disposición final de desechos sólidos, construcción de planta de tratamiento de lixiviados, construcción de obras civiles, colocación de geo-membrana y ¢50 millones para la compra de terreno colindante con el predio del relleno sanitario, recursos del crédito IFAM N°1-RS-1358-0612.
7. Se asignan ¢10 millones en otras construcciones adiciones y mejoras, para la **Construcción de Graderías para la Cancha El Cañaverál**, Distrito Daniel Flores (terreno municipal), recursos propios.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En **Unidad Técnica** se incluyen ¢11.15 millones y en **Dirección Técnica y Estudios** ¢646 mil, para cubrir las ayudas a funcionarios según lo estipulado en la **convención colectiva**.

En la subpartida **prestaciones legales** se incluyen ¢20 millones para **Unidad Técnica** y ¢500 mil para **Dirección Técnica y Estudios**.

### **AMORTIZACIÓN**

En **Dirección Técnica y Estudios** se incluye amortización de préstamos a instituciones públicas financieras, del crédito con el **BCR 245-01-02-5777068** para Elaboración del Plan Regulador ¢1,7 millones, según la información suministrada por la entidad bancaria.

## **CUENTAS ESPECIALES**

Se incluye en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para ser asignadas por objeto del gasto en una modificación presupuestaria, una vez que se cuente con el perfil correspondiente:

1. En Otros proyectos ¢45 millones como fondo para **Instalación de cámaras de vigilancia** (recursos propios), en atención al acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 112-12, artículo 5), inciso 7), celebrada el 19 de junio 2012.

**Elaborado por:**

Licda. Yetty Blanco Fernández  
Gestión Presupuestaria

27-09-12  
Fecha